

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

Contestaciones al Cuestionario de oposiciones

MUSICA

426. *Canciones infantiles.—El canto en la Escuela.—Objeto del canto escolar. El sentimiento artístico en el niño; la educación de su oído y desarrollo de su aparato de fonación por medio del canto.*

Los niños, obedeciendo a irresistibles impulsos, cantan demostrando de tal manera esa envidiable alegría infantil. En las grandes ciudades, los cánticos que interpretan (o mejor dicho, que imitan) los muchachos proceden generalmente de las zarzuelas en boga, o peor aún, del «cabaret», donde fué estrenado el «couplet» pícaro o francamente inmoral. Los niños de las aldeas ejecutan, en cambio, los cantos populares de su región, que tradicionalmente pasan de padres a hijos, conservando la espontaneidad, la belleza y la sencillez que tan bien riman con el paisaje y los sentimientos de los cantantes.

Los niños cantan durante sus juegos, y hasta intentan imitar los ruidos o sonidos de los instrumentos que más les impresionan, como la corneta, el tambor, la campana, los platillos, etc., y de esta propensión natural debe obtenerse en la Escuela un resultado beneficioso para la educación de los pequeños, como la obtenemos también de sus aficiones innatas al dibujo.

Desde la civilización griega se ha considerado siempre el canto como un excelente medio educativo; por eso en España, como en otros muchos países, es obligatoria esta asignatura en las Escuelas nacionales.

El objeto del canto escolar es educar el oído de los niños para que más tarde puedan deleitarse oyendo las sublimes armonías del arte de Beethoven; es educar también su voz incierta y chillona cuando canta sin medida y sin regla, transformándola en dulce y segura, tan agradable para el ejecutante como para sus oyentes. Preténdese obtener con el canto en la Escuela una gimnasia suave y lógica de los pulmones de los niños, de toda su capacidad torácica y de su garganta; y, por último, se busca el despertar de los sentimientos más nobles de los pequeños discípulos, y el desenvolvimiento de sus energías en el orden moral. El logro de tan altos fines persigue el Maestro que enseña en su Escuela con método y orden el canto escolar, tan distinto del canto callejero, afinando el gusto artístico de los futuros ciudadanos.

Los sentimientos estéticos se producen fácilmente en los niños por la contemplación de lo bello con las grandes obras de la naturaleza (la montaña, el mar, la tempestad), y con las obras no menos grandes del arte (un cuadro, un soneto, un trozo musical). De las Bellas Artes, es la música, por el medio de que se sirve el sonido, la menos material de todas ellas, la que más llega al alma; por ello, «el sentimiento artístico» del niño se desarrolla más fácilmente por la música; la que dulcifica las costumbres y moraliza a las gentes. El hombre que desde su infancia, desde la Escuela, supo amar y sentir la belleza por medio del canto, dispone toda su vida del más grande alivio para sus trabajos y pesares.

La «educación del oído» del niño por

medio de las canciones escolares aprendidas con orden, es indudable. Los ejercicios repetidos de menor a mayor dificultad; la elección acertada de cantos diferentes de ritmos sencillos; la unión de dos o más voces distintas que cantan al mismo tiempo; el cuidado constante del Maestro para evitar los defectos de entonación, y, principalmente, el matizado de las canciones, producen muy pronto la educación del oído, y aun más, la educación del gusto.

La posición del niño al cantar, siempre de pie y con la cabeza levantada; la acertada distribución de las aspiraciones para cantar sin ahogos; la corta extensión de su voz, bien tratada por el compositor que escribió la canción, y, muy especialmente, los diversos recursos que tiene el arte para dar interés y variedad a los cánticos (lgado, picado, fuerte, piano, crescendo, etc.), todo ello contribuye a una muy saludable gimnasia que desarrolla suavemente el aparato de fonación del niño.

No cabe duda que a esta enseñanza debe el oído la agudeza que por ningún otro medio hubiera logrado, y que es ayuda poderosa para la formación de hablantes y lectores, ya que educa la voz

y ejercita la vista la notación musical mucho más que la lectura corriente.

Las aptitudes intelectuales se ejercitan por su medio, con gran ventaja sobre las demás materias, pues ninguna como ésta realiza el ideal de educar deleitando, sin anular, por otra parte, el esfuerzo personal. Es la música indispensable para la distribución pedagógica de los horarios; colocada después de un ejercicio activo, restablece el equilibrio intelectual, y, precediéndolo, estimula y predisponde favorablemente el intelecto. Por eso es tan recomendable y tan corriente la práctica del canto al entrar y salir de la Escuela, como lo es en algunas evoluciones y cambio de ejercicios.

Las clases de historia y de moral cívica encuentran en ella un complemento de primer orden, pues despierta entusiasmo por los grandes hechos en cuya celebración se cantan los himnos. Su influencia se hace sentir de un modo poderoso en la educación del sentimiento patrio. Después del árido trabajo intelectual, qué dulce placer experimentan los niños con el canto. ¡Así se comprende que los cánticos aprendidos en la infancia no se olviden nunca!

C.

Relación de opositores a Escuelas nacionales de Primera enseñanza

Distrito Universitario de Madrid

(Continuación.)

341, Sebastián Prieto López; falta partida nacimiento.

342, Raimundo Rubio Nieto.

343, Antonio Ramos Muñoz.

344, Ricardo Romera Cuadrado.

345, Pedro Fernández Cayón.

346, Felipe Peñalosa Alonso.

347, Juan Morales Etecheverry.

348, Jesús de Serranos Hernández; falta certificado médico.

349, José Vila Madrid.

350, Maximiliano Jiménez Díaz

351, Juan Herrera Martín-Pero; falta todo el expediente, menos el certificado de penales.

352, José María Pérez y Maroto.

353, Desiderio Campos González.

354, Dionisio Martín y Martín.

355, Braulio Hernando y Herrero.

356, Teófilo de Blas Moreno; falta el certificado médico.

357, Marcelino Arias y Arias; falta el certificado de penales.

358, Andrés Ruiz Lozano.

359, Pablo Martín Pallo.

360, Domingo Bordegé García.

361, Cipriano Puig y Prueso.

362, Gregorio Luis Sierra y Rivas.

363, Julio García Merino.

364, Bienvenido Sánchez García y Lunas.

365, Francisco Bernal Asensio.

366, Lorenzo Muñoz Niervalo.

367, Julián Pereda Rosales.

368, Casildo Buendía Martínez.

- 369, José María Sacitana Ortigosa.
 370, Eugenio Hurtado y Sotos.
 371, Emiliano Ruiz Pastor.
 372, Tomás Asensio Sánchez.
 373, José Montero Montalar.
 374, Jerónimo Rodríguez y Lorenzo.
 375, Julián Enrique de la Morena Vedia.
 376, Constancio Ruiz y Humada.
 377, Alfonso Gómez Serrano.
 378, Lorenzo Gascón y Portero.
 379, José Manuel Jiménez Arduy.
 380, Domingo Varela y Madaró.
 381, Lorenzo Lorente Martín.
 382, Ezequiel García Arribas.
 383, Mariano Teniente Marcos.
 384, Antonio Martín Gutiérrez; 0,20.
 385, Agapito Herreros Fernández.
 386, Tomás Cano y González Barrera.
 387, Tomás Gonzalo Sanz.
 388, Lorenzo Pérez y Pérez.
 389, Germán Gutiérrez Vindel.
 390, Bonifacio Benito Molero.
 391, Demetrio Delso del Río.
 392, Eleuterio Rodríguez Yubero.
 393, Cástor García Sanz; falta certificado médico.
 394, Félix Barbolla González.
 395, Agustín Rodríguez Prieto.
 396, Cosme Sancho Sanz.
 397, Joaquín Trujillo Padilla.
 398, Vicente Alhambra Baños.
 399, José Herrera Martín.
 400, Tomás Viana Martínez.
 401, Jesús Berlanga López.
 402, Toribio Manuel González Suárez.
 403, Gerardo Caja del Arpa.
 404, Antonio Lucas Martínez.
 405, Vicente Ignacio Hernandez.
 406, Eustaquio Chico Ruiz.
 407, Gerardo Garrido Cano; falta certificado de penales y de estudios.
 408, Alejo Pascual Rodríguez Romero.
 409, Joaquín Salas Pérez; falta partida de nacimiento.
 410, Clemente Miguel de la Puente.
 411, Paulino Vecilla Vecilla.
 412, Luciano Gacía Asenjo y P. Cejuela.
 413, Juan Martín Albarrán; falta certificado de penales.
 414, Alejandro Rosa Fernández.
 415, Juan Bardeci Monasterio.
 416, Angel Esteban Fernández.
 417, Agapito Jiménez Gariji.
 418, Eusebio Ortega Elvira.
 419, Bernardino Santos Prieto.
 420, Francisco Ruiz de Gama y López de Haro.
 421, Marcial López Blasco.
 422, Emilio Taraba Parra.
 423, Doroteo Rodríguez Huerta.
 424, José Losilla Rubio.
 425, Eduardo Barambio Zamora.
 426, Gregorio Lucas Pérez.
 427, Eduardo Sanz Navarro.
 428, Antonio Blanca Chercales.
 429, Constantino Domínguez Novoa.
 430, Manuel Martín Madruga.
 431, Francisco Martín Madruga.
 432, José Canalejo Jiménez.
 433, Roque García Martín.
 434, Jacinto González Carpintero.
 435, Agustín García Moreno.
 436, Ramón Morales Fernández; falta certificado médico.
 437, Alfredo M. Azabal y Molina.
 438, Emilio Pina y Milán.
 439, Wenceslao Ballesteros Pérez; falta partida de nacimiento y certificado de penales.
 440, Francisco Escribano Luisa.
 441, Virgilio Cano Morales.
 442, Zacarías Aparicio de la Cruz.
 443, Jesús Gómez Pérez.
 444, José Lergo y Lergo; falta todo el expediente.
 445, Enrique Caloto de la Merced.
 446, Anselmo Aused Reluy.
 447, Nivardo García Escribano.
 448, Joaquín Córdoba Higuera.
 449, Manuel Morales Escudi.
 450, Antonio Frías Alonso.
 451, Manuel Caballero Abajo; falta certificado médico y partida de nacimiento.
 452, Francisco Serrano Mateos.
 453, Dionisio Leo Donaire; falta certificado médico; 0,20.
 454, Juan José María Andrés Arribas.
 455, Nicasio Zarzuela García.
 456, Lorenzo Rojas Rivas.
 457, José Novoa Medina; falta partida de nacimiento y de penales.
 458, Antonio Montiel Ferrer.
 459, Victoriano Martín Terrazas.
 460, Edmundo Munguía Hivirien.
 461, Mariano Gil de Pablos.
 462, Carlos Martín Pinillos.
 463, Antonio Siles y Cano.
 464, Juan Siles y Cano.
 465, José Soriano y Macián.
 466, José Alonso Zapata.
 467, Eliseo Requena Larrauri.
 468, Benigno Hernando Galán.
 469, Eufemio de Grado Barrera; falta certificado de estudios y partida de nacimiento.
 470, Francisco Aníbal Alvarez.
 471, Antonio Romero Barra.
 472, Augusto Martínez de Castro.

- 473, Miguel Jústter Albert.
 474, Julio Huete Porrás.
 475, Florentino Gallego Domínguez; falta certificado médico.
 476, Pedro García Mella.
 477, Ramón Tornero Fuentes.
 478, Higinio Esteban y Alvarez.
 479, Pedro Mateos Dorado.
 480, P. Alejandro Fernández y Romero.
 481, Francisco Almagro Rodríguez; falta certificado médico.
 482, Juan García y García.
 483, Luis Martínez Martínez; falta todo el expediente.
 484, Agustín Sandoval Jiménez; 0,70.
 485, Manuel Justo Casas; falta todo el expediente; 0,10.
 486, Lidio Nieto García.
 487, Luciano Gabriel y Fernández.
 488, Pedro Aceituno Santos.
 489, Gerardo Feijóo Bartolomé.
 490, Juan de Santos Fernanz.
 491, Angel Abelardo Castilforte del Rincón.
 492, Julián Varela Lorbes.
 493, Ramón Valencia Martínez.
 494, Antonio Fernández Borrego.
 495, Francisco Arroba Bolox.
 496, José Campillo Avilés.
 497, Nicasio Rodríguez y Ruiz.
 498, Rosendo Laso y García.
 499, Antonio Jiménez López; falta todo el expediente.
 500, Federo José Vílchez Martínez.
 501, Enrique Bermejo Roldán.
 502, Ramón Rodríguez Andrade y Pérez.
 503, Jerónimo García Cordovés.
 504, Máximo Sánchez López.
 505, Ezequiel Barrio Duque; falta certificado médico.
 506, Doroteo Martínez y Martínez; falta certificado médico y penales.
 507, Baltasar Ferrero Alvarez.
 508, Basilio Sánchez Brunet y Alvarez, 10 céntimos.
 509, José Guzmán y López.
 510, Julio Bailón Larrío; 0,20.
 511, Lisinio Sanz Monserrat.
 512, Mariano Roda Heredero.
 513, Antonio Pérez Trespuentes.
 514, Domingo González y Díez.
 515, Isidro Dolado de Francisco.
 516, Bonifacio Gutiérrez Pozo.
 517, Basilio Isaac Gutiérrez Pozo.
 518, Casimiro Carmona Domínguez.
 519, Agapito Nicolás Martín; falta todo el expediente, menos certificado médico.
 520, Florencio Sabás Pueyo.
 521, Julio Casado Martín.
 522, Teodoro Azaurtre Urbán; 0,20.
 523, Manuel García Pérez.
 524, Nicolás Martínez Cerrada.
 525, José Leardy Francés.
 526, José Medina Otero.
 527, Manuel Useros Gil.
 528, Tomás García Burgos.
 529, Justo Morterero Felipe.
 530, Rafael Martín Domingo.
 531, Nicolás Blanco Villar.
 532, Victorio Sanz García.
 533, Benito Iruela Martín; falta todo el expediente; 0,10.
 534, Rafael López y Pacheco.
 535, Luis Donate Martínez.
 536, José Gascón López.
 537, Eduardo Acero Domínguez.
 538, Antonio Niño Orbañanos.
 539, Antonio Noguera Jiménez.
 540, Francisco Delgado Fuentes.
 541, Eduardo Marco Baguer.
 542, Felipe Llorente Nicolás.
 543, Juan Clemente y Malo.
 544, Agapito Blas Martínez.
 545, José Ambrosio Núñez Blas.
 546, Joaquín Martínez Escudero.
 547, Crescencio Santos Fernández; falta certificado de penales.
 548, Vicente Valero Belmar.
 549, Emiliano García Priego.
 550, Pablo Gamarra Ramírez; falta certificado de penales; 0,10.
 551, Mariano Salamanca Rosado.
 552, Manuel Ramón Pimentel López.
 553, Lorenzo Sáez Delgado.
 554, Angel Arnaiz Páramo.
 555, Emiliano Salmerón y Calleja; falta certificado de penales.
 556, José Antonio Alvarez Fernández.
 557, Valentín Higuera Jiménez.
 558, José Ovejero García.
 559, Faustino Biellón Ramírez; falta certificado de penales y partida de nacimiento.
 560, Mariano Ortega Bustos; falta certificado médico.
 561, Lucio González Portela.
 562, Sinforiano Hernández Barroso.
 563, Francisco Roperero Nuevo.
 564, Pedro Martín Cerezo.
 565, Pedro Cerezo Ruiz.
 566, Aurelio Serrano Martín.
 567, Juan Agripino Serrano Sotos; 0,20.
 568, Manuel Canalejo Moreno; 0,10.
 569, Antonio Villalba Molina.
 570, Pedro Gil Fernández.
 571, Francisco Torrelo Molina.
 572, José Ayuso García.

- 573, Ubaldo Ruiz Tablado.
 574, Eduardo Baeza Merlo.
 575, Abundio Alvarez de Arcaya.
 576, Manuel Sánchez García.
 577, Alvaro Corrales Camacho.
 578, Salomón Fernández Muñoz; falta certificado médico.
 579, Santiago Gómez y Gómez; 0,20.
 580, Francisco Burgos Pozo.
 581, Angel Fernández Sánchez.
 582, Antonio Meira Díaz.
 583, Joaquín Fernández Calero.
 584, Manuel Somoza Gigante.
 585, Manuel Bermejo López Salazar.
 586, Tomás Rodríguez Vega.
 587, Daniel Martínez del Forcallo.
 588, Juan López Villarreal.
 589, Cándido Hernández Mateo.
 590, Jesús Asensio Martínez.
 591, Juan José Díaz Escribano.
 592, Silvano Plaza y Plaza.
 593, Domingo Hernández Varela.
 594, Mario Asenjo Vidal.
 595, Benito Seco García.
 596, Lope Merino Lozano.
 597, Amancio Pindado Palomo.
 598, Joaquín Buendía Villalba.
 599, Ramón Delgado García; falta certificado médico.
 600, Victoriano Jiménez Rodríguez.
 601, Manuel Ramón López Martín.
 602, Valerio González Parra.
 603, Lucas Rodríguez Areas.
 604, Marcial David Morales Alesón.
 605, Luis Barenca Calahorra; falta certificado médico y de penales.
 606, Alejandro García Nayo.
 607, Antonio José García Figueras.
 608, Pedro Cerro Rodríguez.
 609, Antolín Navarrete Trotiaga.
 610, Carlos Ferro Cuervo.
 611, Pablo Robert Calat.
 612, Francisco López Bardají.
 613, Tomás Pérez Salmerón.
 614, Isidoro Alonso Rojas.
 615, Frutos López Ortega.
 616, José Anguita Valdivia.
 617, Angel Venta y Venta.
 618, José Muntada Bach.
 619, Florencio Díaz Izquierdo.
 620, Clemente García Juez.
 621, Clemente Pardos Marín.
 622, Crescencio Soria García.
 623, Víctor Picaporte Corroto.
 624, Fausto Moyano Gil.
 625, Pedro Crespo Cereceda.
 626, Rafael Aragón Jiménez.
 627, Juan Sánchez Pazo.
 628, Diego Prado del Aguila.
 629, Antonio Paredes Mazas.
 630, Antonio Martí de Mara.
 631, Gabino Díez Amor.
 632, José Huguet Torres; falta certificado médico.
 633, Manuel Vázquez de Garaña.
 634, Bonifacio Gómez Orgaz.
 635, Pedro Hurtado Lucas; falta todo el expediente.
 636, José Calvo Alvarez.
 637, Francisco Manzano Sarmiento; falta certificado médico.
 638, Feliciano Barquero Alonso.
 639, Marcelino Sagredo Sáiz.
 640, Juan Granero Alvarez.
 641, Benito Díaz de Villafranca.
 642, Julián Sánchez Bueno.
 643, Eulogio Navalón Abarca.
 644, Domingo Mancheño Ovejero.
 645, Julio Simón Berliz.
 646, Lucio Sánchez Martín.
 647, Anacario Crespo Moradizo.
 648, Felipe Crespo Moradillo.
 649, Santos Eduardo Martín Maestro y Orgaz.
 650, Adrián Tajullo Merino; falta certificado de penales.
 651, Juan Maldonado Muñoz; 0,10.
 652, Basilio de la Cañada.
 653, José Manzano Díaz.
 654, Manuel Candelas Escudero.
 655, Honorato Cotelo y Garay.
 656, Juan Arévalo Zamora.
 657, Román Zazulla Utanda.
 658, Fernando Martín Ramos; falta todo el expediente.
 659, Victoriano Matesanz de Antonio.
 660, Donato García Lorenzo; falta certificado médico.
 661, Carlos Vales Fernández.
 662, Manuel Caneira Amor.
 663, Abraham Pindado Rodríguez.
 664, Ramón Sanz Monserrat.
 665, Marcelino Serrano Escobar.
 666, Ciro Llera Llerena.
 667, Bartolomé Díaz Díaz.
 668, Gabriel Ortega Campos.
 669, Ricardo Moreno Buriel; falta certificado de nacimiento.
 670, Julio Cister Castell.
 671, Miguel Sánchez García; falta partida de nacimiento.
 672, Joaquín Alvarez Fernández.
 673, Alberto Escribano García; 0,10.
 674, Francisco López Sancho.
 675, Manuel Hernández González.
 676, Lorenzo Fermín Niño Astudillo.

(Continuará.)

● NOMBRAMIENTOS ●

Maestras nombradas en vacantes del mes de julio

Maestras nombradas provisionalmente por los cuatro primeros turnos del artículo 75 del Estatuto vigente en las vacantes de destino anunciadas para su provisión en la «Gaceta» durante el mes de julio último, y de acuerdo con lo establecido en la Real orden de 26 de junio del presente año, por las Secciones administrativas de Primera enseñanza, y con vista de las fichas recibidas en esta Dirección general, dentro de los diez primeros días del mes actual:

Turno primero.—Reingreso

Omitida, Doña Ezequiela de la Iglesia Fernández, para Griñón (Santander), excedente.

Cuarto turno.—Traslado voluntario

Alta, María Campos Val, para Mairena (Granada); 13-4-25, n. i.

4.215, Isabel Romo Díez, para Galinduste (Salamanca); 1-2-904.

1.365, Joaquina Espinazo Espinazo, para Ledesma (Salamanca); 1-8-23.

583, Antonia Aznar Rivera, para Sevilla, Dirección graduada; 7-7-908, localidad

4.362, María Amparo Caballero Otero, para Figueira (Lugo); 3-7-20.

1.444, Celsa Alvarez Vázquez, para Porto Quintela (Orense); 10-11-900.

534, Francisca Romero Lopera, para Sevilla, Sección graduada; 1-11-901.

558, Emilia Ramos Camacho, para Sevilla, Sección graduada; 1-9-19.

938, Gertrudis Núñez Rodríguez, para Sevilla, Sección graduada; 1-6-96.

860, Ana Caballero Tenorio, para Sevilla, Sección graduada; 20-3-96.

1.104, Rosario Colchero Pérez, para Sevilla, Sección graduada; 1-6-900.

1.128, Angeles Montero López, para Sevilla, Sección graduada; 3-3-904.

3.100, Eloisa Santa Cruz, para Morón, número 2 (Sevilla); 6-6-13.

1.273, Francisca Santos, para Cádiz; 29-9-13.

Alta, Teresa Bullón, para Regil (Castellón); 11-4-25, nuevo ingreso.

Alta, Eloisa Pardo, para La Huelga (Almería); 1-8-24, nuevo ingreso.

Alta, Angeles González, para Benda (Gerona); 30-3-25, nuevo ingreso.

3.882, Monserrat Guixá, para Port-Bou (Gerona); 7-4-909.

7.641, Ascensión Ametlla, para Puigcerdá, Dirección graduada (Gerona); 9-10-1921.

6.703, Adelaida López Marquínez, para Puigcerdá, Sección graduada (Gerona); 18-3-20.

1.288, Fidela Pareja López, para Vélez-Málaga (Málaga); 1-9-21.

532, Francisca Dihort, para Málaga; 29-7-21.

876, Adela Trayter, para Barcelona, Sección graduada; 4-11-91.

Alta, Teresa Gallart, para Bisbal de Falset (Tarragona); 1-5-24.

4.625, Josefa A. García de Mena, para Ríomanzanas (Zamora); 1-10-21.

Alta, Andrea C. Martínez Azaba, para Benamejí, núm. 2 (Córdoba); 24-4-25, nuevo ingreso.

2.722, Ana M. Cerdá Blanes, para Narboneta (Cuenca); 1-7-15.

Alta, Purificación Martí López, para Venta del Moro (Valencia); 23-3-25, nuevo ingreso.

Alta, Rosa San Sesma, para San Juan (Barcelona); 4-5-24.

4.035, Leonor Urbea Zanón, para Los Casots (Barcelona); 10-9-19.

3.014, Josefa Perelló Runia, para Can Castro (Barcelona); 1-9-18.

(No publicado en la «Gaceta».)

Asociaciones de Maestros

Confederación Nacional de Maestros.—Oído el parecer de los organismos que integran esta entidad, y en un todo de acuerdo con el sentir de la inmensa mayoría del Magisterio, se ha elevado instancia a las autoridades solicitando que continúe el actual régimen de pasivos, ingresando en él todos los Maestros, re integrándose a la Caja los descuentos y réditos de los que obtuvieron Escuela en propiedad desde el año 1920 a la fecha, y volviéndose a concederle la subvención del Estado que antes percibía con arreglo a la ley.

La Comisión ejecutiva, C. MARTINEZ PAGE, ANGEL A. CASTILFORTE, Z. LADISLAO SANTOS.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTRAS POR LOS CUATRO PRIMEROS TURNOS

Maestras nombradas provisionalmente propietarias de acuerdo con el Estatuto vigente y por los cuatro primeros turnos del artículo 75 del mismo, en vacantes anteriores a 30 de junio último, anunciadas en la orden de esta Dirección general de 27 de julio, «Gaceta» del 30, y con arreglo a las instrucciones contenidas en la referida orden y las restricciones señaladas oportunamente.

PRIMERO Y SEGUNDO ESCALAFON

Primer turno.—Reingreso

Alta, Doña María Serves López Coronado, para Vall de Ebro (Alicante); excedente.

Alta, Domiciana García García, para Maello (Avila).

6.938-1.º, María Tauler Pons, para Montuiri (Baleares).

2.879-2.º, Emilia Verdú Ribes, para Castelldefell (Barcelona).

Alta, María Encarnación Lázaro Pino, para Guadúaro (Cádiz).

3.346-2.º, María Josefa López Quejigo, para Piqueras del Castillo (Cuenca).

Alta, Teresa Vallhonestá Carceray, para Casavells (Gerona).

3.495-2.º, Manuela Perales Rodríguez, para Aleas (Guadalajara).

Alta, Ricarda Viejo, para Beleña de Sorbes (Guadalajara).

3.570-2.º, Romana Iglesias, para Barasona (Huesca).

4.334-2.º, María Purificación Anaya, para Porrassillos (Jaén).

4.755-2.º, María Pilar Aparicio, para Santa María del Rey (León).

Alta, Jacoba Sanz Pastor, para Bercianos del Páramo (León); excedente.

Alta, Sara Soto Pombar, para Doade Beariz (Orense).

6.150-1.º, María D. Carballo, para Laroico (Orense).

Alta, Esclavitud Bernárdez, para Buchabal-P. Caldelas (Pontevedra).

Alta, Francisca Vitini, para Linodre Feve (Coruña).

4.099-2.º, Felisa Andrés Hernández, para Garray (Soria).

6.339, María Estébanez Enríquez, para Valdecolea (Santander).

Alta, Melania Díaz Anés, para Palacín de Campos (Valladolid).

Alta, Ruperta Oliva Castro, para Santiponce (Sevilla).

Segundo turno.—Traslado forzoso

2.792, Francisca Alvarez Castillo, para Manzanares (Ciudad Real); 15 febrero 1917 en la misma localidad.

Tercer turno.—Consortes

2.787, María Paz Barbero, para Muñico (Avila).

5.381, Lulalia Villalonga, para Llume-ranas (Mahón) (Baleares).

Alta, Agustina F. Benide, para Pala-folls (Barcelona).

Alta, Rosa Ferrero González, para El Gastor (Cádiz).

6.495, Aurora Trigueros Burgos, para Granada, Sección graduada, Magdalena (Granada).

7.023, Carmen Bescós Lacueza, para Beasain, Sección graduada (Guipúzcoa).

1.451, Justa Pérez Marfil, para Pino-Puebla Brollón (Lugo).

7.773, Maria Sagrario Martín March, para Arines-Canjo (Coruña).

Alta, Isabel Patiño Castro, para Callobre-Miño (Coruña).

2.379, María Carmen Torrado Díaz, para San Félix-Santiago (Coruña).

6.583, Mercedes Louzán García, para Leiro-Miño (Coruña).

Cuarto turno.—Traslado voluntario

Alta, Adelina Larraga Banosa, para Mahora (Albacete); 24-5-919.

2.766, María Teresa Conca Císcar, para Benimasot (Alicante); 19-2-12.

1.120, Dolores Navarro Ramírez, para Campaneta-Órhuella (Alicante); 21-7-906.

7.650, María Natividad Bugada Lahoz, para Altea (Alicante); 16-10-21.

5.142, Consolación Olaso Iborra, para Elda, Dirección de graduada (Alicante); 18-5-16, localidad.

6.207, Leocadia Andrés de la Casa, para Almería; 4-10-19.

5.658, Remedios Martín Arance, para Abrucena (Almería); 21-5-900.

4.455, Ginesa Martínez Zapata, para Hirnes-Benimar (Almería); 1.º-2-21.

3.423, Concepción Mezcua Aguado, para Alcora-Cajayar (Almería); 1.º-7-18.

4.791, María Fernández Martínez, para Hontanares-Arenas (Avila); 24-4-22.

4.793, Ignacia Lazcano Torres, para Alconchel (Badajoz); 1-8-21.

Alta, María Maravillas Garrido Valero, para Fuente de Cantos (Badajoz); 15-11-1922.

Irene Gutiérrez Gonzalo, para Santa Amalia (Badajoz); 9-5-19.

Alta, María Amparo Pérez García, para San Vicente Alcántara (Badajoz); 26-9-23.

Alta, María Pilar Somila Coll, para Binión-Selva (Baleares); 9-5-23.

Alta, Virginia F. Cormenzana, para San Miguel S. L. Descardazar (Baleares); 29-7-24.

7.082, Julia Andreu Bartomeu, para Monistrol-Monserrat (Barcelona); 1-9-18.

Alta, María Ayesta Boix, para Font-rubí-Guardiola (Barcelona); 10-1-23.

392, Matilde Tarifa Mendoza, para Barcelona; 31-1-909.

1.928, Matilde Orduña Langarit, para Esplugas (Barcelona); 1-3-17.

Alta, Aurora Badía Cruz, para Santa María Mercadillo (Burgos); 7-11-22.

Alta, Casilda Marina Mamblona, para Vallunquera-Castrojeriz (Burgos); 28-8-24.

Alta, Josefa Sáiz Gil, para Citores del Páramo (Burgos); 1-8-24.

Alta, Beatriz Pardo García, para Fuentebel-La Piedra (Burgos); 1-8-24.

4.716, Ladislaa Varela Díez, para Isar (Burgos); 10-12-21.

7.177, Josefa Guinea Guinea, para Medina de Pomar (Burgos); 23-10-14.

6.807, Eleuteria Alegre Sánchez, para Anguix (Burgos); 20-3-19.

6.979, Mercedes Abad Moral, para Cubo de Bureba (Burgos); 1-12-20.

Alta, Valentina Fernández Macolla, para Trujillo, núm. 2 (Cáceres); 24-9-21.

Alta, Filomena Bravo Sereno, para Moraleja (Cáceres); 7-5-21.

7.460, Florentina Corchero Martín, para Torrecilla de los Angeles (Cáceres); 29-1-21.

919, María Paz Ortega Arias, para Ceuta-p., núm. 3 (Cádiz); 1-5-21.

6.516, Isabel Morales Marfil, para Ceuta-p., núm. 4 (Cádiz); 21-9-18.

Alta, Elisa Molinero Salvador, para Ceuta-p., núm. 5 (Cádiz); 1-9-19.

Alta, María Carmen Caballero, para Ceuta, núm. 6 (Cádiz); 1-10-23.

7.173, Dolores Camacho, para Campamento San Roque (Cádiz); 10-9-18.

3.189, María López de Miguel, para Estación férrea San Roque (Cádiz); 1-9-17.

6.712, Amparo Soler Roig, para Albalacacer (Castellón); 15-10-18.

4.839, Petra Pedro Zarzoso, para Jérica (Castellón); 1-9-19.

Alta, Manuela Lucía Ruiz, para Candel (Castellón); 22-10-22.

846, Joaquina García Jiménez, para Castellón, S. g. P. N.; 11-4-1890.

4.067, Vicenta Sales Adell, para Mezquita Useras (Castellón); 29-9-19.

5.813, Ana González Velázquez, para Santa Cruz de Mudela, Sección graduada (Ciudad Real); 6-3-20.

4.865, María Araceli Fernández Bonilla, para Socuéllanos (Ciudad Real); 17-3-16.

6.640, Encarnación Monjas León, para Tomelloso (Ciudad Real); 1-9-21.

Alta, María Román Vela, para Cartilla (Córdoba); 1-2-22.

2.759, Cayetana F. Moreno, para Córdoba, Barrio Espíritu Santo; 16-9-13.

5.858, Francisca Raschosa, para Sils (Gerona); 4-1-11.

3.063, Esperanza Planells, para S. Miguel de Flovia (Gerona); 1-9-17.

Alta, Francisca Rubio, para La Alquería (Granada); 1-8-24.

6.208, Antonia Fajardo, para Cadiar (Granada); 1-9-21.

1.418, Josefa Medina, para Chauchina (Granada); 8-1-11.

5.898, Rafaela Murga, para Illora, párvulos (Granada); 1-9-21.

6.293, Cándida Ramírez Santdella, para Illora, unitaria (Granada); 1-10-21.

6.211, María Isabel Calvo Ruano, para Motril, núm. 2 (Granada); 11-2-18, localidad.

Alta, Encarnación García Rodríguez, para Tocón-Illora (Granada); 1-3-25.

3.781, Teresa Martínez Castillo, para Haza de Trigós-Polopos (Granada); 27-12-18.

4.207, Francisca Góngora Villanueva, para Lobbas (Granada); 12-1-20.

Alta, Josefa Herrera Muriel, para Los Villares, La Peza (Granada); 1-8-24.

Alta, Adelina Delgado Vilches, para Los Carlos, Lujar (Granada); 9-2-23.

2.553, María del Pilar Barber Pielles, para Beasaín, Dirección graduada (Guipúzcoa); 1-9-21.

(Continúa en la página 410.)